ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2026/5442 *Resolución número 422, de fecha 13 de noviembre de 2026, por la que se concede el Premio Cronista Alfredo Cazabán 2026 del IEG.*

Anuncio

El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Juan Latorre Ruiz, ha dictado la Resolución nº 422 de fecha 13 de noviembre de 2026, cuyo contenido es el siguiente:

‘’Resolución.-

Por Resolución número nº 65 de fecha 18 de febrero de 2026, se aprueban las Bases del Premio Cronista Alfredo Cazabán (BOP nº 46 de fecha 9/3/2026).

De conformidad con el Acta del jurado de la sesión de celebrada el día 23 de octubre de 2026, se propone por mayoría de los miembros la concesión del citado premio en uso de las facultades que dispone de acuerdo con lo establecido en la base octava de la citada convocatoria.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, este es elevado como propuesta de concesión al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, como órgano competente.

Visto que el artículo segundo de las citadas bases dispone que no se precisa acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder optar al premio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 185.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, art. 60.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Jaén y Bases de la Convocatoria.

Resuelvo.-

Primero.- Conceder el Premio Cronista Alfredo Cazabán 2026 del Organismo Autónomo Local ‘’Instituto de Estudios Giennenses’’ a favor de D. Roque Modrego Fernández con DNI ***1332** con una dotación económica de 3.500 € con cargo a la aplicación 160.3340.48102 denominada ‘’Dotación de Premios’’ del ejercicio 2026.

Segundo.- Comprometer el crédito a favor del interesado, con cargo a la aplicación

cve: BOP-2026-5442
Verificable en https://bop.dipujaen.es

presupuestaria 2026.160.3340.48102 denominada ‘’Dotación de Premios’’, supeditándose el reconocimiento de la obligación al cumplimiento de las condiciones establecidas en la base octava de la convocatoria.

Tercero.- La Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la BDNS y en el Portal de Transparencia.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.’’

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 17 de noviembre de 2026.- El Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2026-5442
Verificable en https://bop.dipujaen.es